

Su O.M.I.C. le informa, asesora y resuelve

VIVIENDA

Alquiler, compra, comunidades, fallos de construcción, compra sobre planos, multipropiedades...

SEGUROS

Pólizas, recibos, quiebras...

BANCOS Y CAJAS

Préstamos hipotecarios, comisiones, tarjetas de crédito y débito.

VEHÍCULOS

Nuevos o de segunda mano, garantías, pagos aplazados, reparaciones...

ELECTRODOMÉSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Defectos, garantías, facturas, servicios post-venta...

COMERCIO

Calidad, defectos, devoluciones, tarjetas de créditos, rebajas, liquidaciones y saldos...

SERVICIOS VARIOS, LUZ, AGUA, GAS Y TELÉFONO

Instalaciones, cobros, servicios...

VIAJES

Derechos del viajero, viajes combinados, tercera edad, publicidad...

PROFESIONES LIBERALES

Presupuesto, señal, trabajos extras, facturas y garantías en abogados, odontólogos, carpinteros, albañiles, etc.

SANIDAD

Derechos y deberes de los pacientes, información adecuada, esperas, autorización para intervención, responsabilidades sanitarias.

...Y, en general, cualquier tema que le afecta como consumidor de productos y usuario de servicios.



AYUNTAMIENTO DE AZAGRA

La Asociación de Consumidores de Navarra IRACHE agradece al Ayuntamiento de Azagra su sensibilidad, habiendo encomendado a esta Asociación de Consumidores la gestión de su Oficina Municipal de Información al Consumidor "OMIC".

Además de la eficacia en la defensa de los derechos del consumidor, este es el mejor modo de cumplir con las leyes que establecen que los Ayuntamientos fomentarán y apoyarán a las Organizaciones de Consumidores.

O.M.I.C.s DIRIGIDAS POR IRACHE

Berriozar, Burlada, Noain (Valle de Elorz), Alsasua, Andosilla, Aoiz, Arguedas, Azagra, Baztán, Berrioplano, Bertizarana, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Cascante, Caparros, Castejón, Cendea de Olza, Cintruénigo, Corella, Fitero, Fustiñana, Irurtzun, Leitza, Lodosa, Marcilla, Mancomunidad de Bortzirak, Milagro, Miranda de Arga, Murchante, Olazagutía, Orcoyen, Peralta, Ribaforada, San Adrián, Sartaguda, Tafalla, Uterga, Valtierra, Valle de Egüés, Viana, Villafranca.

Patrocinan:



AYUNTAMIENTO
DE AZAGRA



Gobierno
de Navarra



AYUNTAMIENTO DE AZAGRA

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR O.M.I.C.

Dirige:



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

SI VIVE EN UNA COMUNIDAD CONOZCA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

1° - ¿Qué obligaciones tienen los vecinos de la Comunidad?

Las obligaciones más importantes son: respetar las instalaciones de la Comunidad, usarlas de forma razonable, mantener en buen estado su vivienda o local, consentir las obras que sean necesarias para mantener el inmueble, contribuir a los gastos generales, contribuir al fondo de reserva, usar diligentemente el inmueble, respondiendo de las infracciones cometidas y los daños causados, comunicar al Secretario de la Comunidad un domicilio para recibir las citaciones y si se produjese, el cambio de titularidad de su piso o local.



2° - ¿Qué clase de obras está obligada a efectuar la comunidad de propietarios?

La Comunidad está obligada a realizar las obras que sean necesarias para el adecuado sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios.



3° - ¿Qué funciones tiene la Junta de Propietarios?

Nombrar al Presidente y en su caso, al Administrador, resolver las reclamaciones que los titulares de los pisos efectúen contra la actuación de éstos, aprobar el presupuesto de la Comunidad, y las obras de reparación de la finca, aprobar o reformar los estatutos y las normas de régimen interior y conocer y decidir en los demás asuntos de interés general para la comunidad, acordando las medidas necesarias o convenientes para el mejor servicio común.



4° - ¿Cada cuánto debe reunirse la Junta?

La Junta se reunirá por lo menos una vez al año para aprobar los presupuestos y cuentas y en las demás ocasiones que lo considere conveniente el Presidente o lo pidan la cuarta parte de los propietarios, o un número de éstos que represente al menos el 25 % de las cuotas de participación.



5° - ¿Puedo pedir que un asunto se trate en la Junta?

Sí, cualquier propietario podrá pedir que la Junta de propietarios estudie y se pronuncie sobre cualquier tema de interés para la comunidad; a tal efecto dirigirá escrito, en el que especifique claramente los asuntos que pide sean tratados, al presidente, el cual los incluirá en el orden del día de la siguiente Junta que se celebre.



6° - ¿Qué pasa si un vecino no contribuye a los gastos generales de la Comunidad?

Si un vecino incumple con la obligación de contribuir a los gastos generales de la Comunidad, el Presidente o el administrador, si así lo acuerda la Junta, podrá exigirlo judicialmente.

